

REGLAMENTO PREMIO SANDOVAL

ARTÍCULO 1: OBJETIVO

El Premio Sandoval tiene como objetivo el reconocimiento público a personas o instituciones que, por sus obras o por su participación activa en el ámbito de la restauración, conservación, protección y difusión, han contribuido de manera extraordinaria al enriquecimiento del Patrimonio Arquitectónico y Cultural del Camino de Santiago.

ARTÍCULO 5: DOTACIÓN

1. El Premio Sandoval está dotado con una escultura de Cini –símbolo representativo del galardón y evocadora de la puerta románica del Monasterio de Sandoval–.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Mansilla Mayor podrá establecer o no, una dotación económica en el momento de la convocatoria del premio.
3. Si el premio fuese compartido, corresponderá a cada galardonado la parte proporcional de su cuantía y una escultura a cada persona o institución galardona.

ARTÍCULO 2: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Podrán presentar candidatos al Premio Sandoval los siguientes:
 - 1.1. Los vecinos o vecinas del municipio.
 - 1.2. El alcalde/sa o concejales del Ayuntamiento de Mansilla Mayor.
 - 1.3. Los galardonados en las ediciones anteriores.
 - 1.4. Los miembros del jurado.
2. Las candidaturas propuestas deberán acreditar entre sus méritos la máxima ejemplaridad y demostrar de modo fehaciente su trascendencia.
3. Las propuestas de candidaturas deben remitirse mediante un escrito que exponga claramente los méritos extraordinarios de la candidatura y su trascendencia, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.
 - 3.1. En el caso de candidaturas a propuesta vecinal éstas deberán respaldarse con al menos 3 firmas de vecinos o vecinas empadronados en el municipio.
4. En ningún caso se admitirán candidaturas propuestas con el objetivo de galardonar:
 - 4.1. A título póstumo.
 - 4.2. A los miembros del jurado.
 - 4.3. A instituciones del Estado y poderes públicos.

ARTÍCULO 3: COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Pleno del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, aprobará, en cada edición, la composición del jurado encargado de fallar el Premio Sandoval.

1. El Jurado tendrá un presidente y un secretario. Estará presidido por el Alcalde del Ayuntamiento de Mansilla Mayor o persona en quien delegue y el secretario será miembro de la corporación del Ayuntamiento de Mansilla Mayor elegido por el pleno.
2. El Jurado estará formado por un mínimo de 5 personas, incluyendo el presidente y el secretario.
3. Formarán, con la condición de vocales, como parte del jurado los premiados en las ediciones anteriores. En el caso de instituciones, éstas estarán representadas por una persona y tendrán un voto.
4. El resto de los miembros del jurado, tendrán la condición de vocales y serán personas o instituciones de reconocido prestigio propuestas por el Pleno de Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

ARTÍCULO 4: DELIBERACIÓN DEL JURADO

1. El Jurado se reunirá en el Ayuntamiento de Mansilla Mayor para su deliberación.
2. Las deliberaciones de los jurados y la relación de candidaturas son secretas.
3. Los miembros del jurado obrarán con independencia en el proceso de selección del galardonado y procurarán en todo momento actuar con ecuanimidad y rigor.
4. Durante el curso de sus deliberaciones, el jurado no podrá proceder a la modificación en ningún sentido de las candidaturas presentadas.
5. El voto es indelegable.
6. El sistema de votación será establecido de forma que promueva hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría del jurado. A tal efecto, el voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo, descartándose en cada votación sucesiva la propuesta menos respaldada.
7. El premio se otorgará a una sola candidatura y por mayoría de los votos del jurado. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.



ARTÍCULO 5: CALENDARIO

1. El Premio Sandoval se entregará en el Monasterio de Santa María de Sandoval de Villaverde de Sandoval, con carácter anual y el sábado más cercano al día 4 de junio en conmemoración por la Declaración del Monasterio de Sandoval como Monumento Nacional, BOE 4 de junio de 1931.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Mansilla Mayor aprobará anualmente y antes del 31 de marzo, la composición del jurado, el plazo de presentación de candidaturas y en su caso la dotación del premio.
3. El Premio Sandoval se fallará al menos 50 días antes de la entrega del galardón.